AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACION:
INDER-MEDELLÍN, Se encuentra comprometido con el adecuado manejo de los datos personales y en calidad de responsable dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 de Protección de Datos Personales, por ello entiende que la persona al insertar sus datos personales en el presente documento ha leído, entendido y aceptado la política de protección de datos aceptando la finalidad dada a los datos aquí recolectados para la realización de capacitaciones, desarrollo de estrategias INDER, listados de asistencia, formación, y cualquier otra actividad liderada por el Instituto, dispuesta en la política de la institución. SE ENTIENDE QUE LA AUTORIZACIÓN ES EXPRESA E INFORMADA por parte del titular de datos en el presente documento de registro. Cualquier inquietud favor dirigirse al correo institucional proteccion.datos@inder.gov.co o consulte los demás canales de atención en la política divulgada en https://www.inder.gov.co para ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización.

1. Datos generales

Nombre de la organización deportiva: CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

Tipo de organización: Club de entidad no deportiva (END) ___ Club de persona natural (PN) _X_

Club deportivo X Liga __ Federación __ Corporación __ Fundación __

JAC __ Inst. Educativa __ Caja de compensación __ Otro __ Cual:

Nombre del Representante Legal de la organización: CLAUDIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA.

Número de Cedula de ciudadanía: 43.074.030

Nit: 900814264-6

Número del Convenio: 6700008267-2019

Valor: $3.200.000.

Dirección de correspondencia: Carrera 93 #44ª-04, casa 81

Teléfono fijo de contacto del representante legal: 5843990

Teléfono celular del representante legal: 3006537383

2. Ítems ejecutados con el recurso asignado.

Relacione los ítems en los cuales se ejecutó el recurso asignado por el INDER.

ITEM DE INVERSION	MONTO POR ITEM DE INVERSION EJECUTADO
Servicios de instrucción deportiva	3.200.000

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACION:
INDER-MEDELLÍN, Se encuentra comprometido con el adecuado manejo de los datos personales y en calidad de responsable dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 de Protección de Datos Personales, por ello entiende que la persona al inserfar sus datos personales en el presente documento ha leído, entendido y aceptado la política de protección de datos aceptando la finalidad dada a los datos aquí recolectados para la realización de capacitaciones, desarrollo de estrategias INDER, listados de asistencia, formación, y cualquier otra actividad liderada por el instituto, dispuesta en la política de la institución. SE ENTIENDE QUE LA AUTORIZACIÓN ES EXPRESA E INFORMADA por parte del titular de datos en el presente documento de registro. Cualquier inquietud favor dirigirse al correo institucional proteccion.datos@inder.gov.co o consulte los demás canales de atención en la política divulgada en https://www.inder.gov.co para ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización.

3. Resultados en el desarrollo deportivo de la organización:
Relacione los resultados en el desarrollo deportivo que haya generado la ejecución del recurso asignado.
El club Estrellas programa los entrenamientos en las tres modalidades que conforman el patinaje artístico que son figuras, libre y danza individual, adicionalmente se complementa con varias sesiones de preparación física.
Los entrenamientos durante el año 2019 iniciaron el 9 de enero de 2019 y se vienen realizando de forma continua hasta la fecha. Actualmente en el club contamos con tres entrenadores. Con el apoyo económico otorgado por el Inder, se sufragaron los entrenamientos de figuras, libre, danza individual y preparación física de octubre 1 al 30 de 2019. Esto condice con el buen desempeño y rendimiento competitivo para las deportistas del club.

4. Resultados en el desarrollo social de la organización:
Relacione los resultados sociales que haya generado la ejecución del recurso asignado.
Buen desarrollo integral, formativo y competitivo de todo el grupo de deportistas, no sólo de alto rendimiento, sino de todos los que han ido ingresando al club, aprovechando el tiempo libre tanto de los deportistas como de sus familias, crecimiento en valores y buen aporte de resultados para una mejor sociedad.

5. Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del presupuesto asignado.
En caso de no haber cumplido con la ejecución del 100% del presupuesto, justifique los motivos por los cuales no se logró.
Cien por ciento ejecutado.

6. Porcentaje de cumplimiento de la meta de población proyectada en la propuesta inicial:
En caso de no haber alcanzado la meta esperada al 100% justifique los motivos por los cuales no se logró.
Cien por ciento.

7. Que dificultades se generaron durante la ejecución del recurso:
Relacione las dificultades más significativas (si se consideran) para la ejecución del recurso.
No se presentaron dificultades para ejecutar el proyecto.

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACION:
INDER-MEDELLÍN, Se encuentra comprometido con el adecuado manejo de los datos personales y en calidad de responsable dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 de Protección de Datos Personales, por ello entiende que la persona al insertar sus datos personales en el presente documento ha leído, entendido y aceptado la política de protección de datos aceptando la finalidad dada a los datos aquí recolectados para la realización de capacitaciones, desarrollo de estrategias INDER, listados de asistencia, formación, y cualquier otra actividad liderada por el instituto, dispuesta en la política de la institución. SE ENTIENDE QUE LA AUTORIZACIÓN ES EXPRESA E INFORMADA por parte del titular de datos en el presente documento de registro. Cualquier inquietud favor dirigirse al correo institucional proteccion.datos@inder.gov.co o consulte los demás canales de atención en la política divulgada en https://www.inder.gov.co para ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización.

8. Lugar de la ejecución de la propuesta:

Relacione los escenarios deportivos en los en los se ejecutó la propuesta apoyada.
Patinódromo Guillermo Leon Botero, Coliseo Carlos Mauro Hoyos y Club de Taekwondo Jansú en la ciudad de Medellín.

9. Participación en eventos deportivos:

Enumere los eventos deportivos en los cuales participan los deportistas del club en el año 2019, local, nacional e internacional.

1.Américas Cup 2019 Orlando. Champions Ship of clubes Orlando-2019, enero 17-21 de 2019.
2.Campus de danza Medellín, enero 22-28 de 2019.
3.Primer chequeo departamental modalidad de danza categoría mayores, enero 27 de 2019.
4.Campus de figuras y libre Medellín, febrero 21-26 de 2019.
5.Primer chequeo departamental prejuegos Medellín, marzo 2-3 de 2019.
6.Primer campeonato nacional mayores prejuegos, Chía Cundinamarca, marzo 14-17 de 2019.
7.Primer campeonato departamental menores y nivel B Medellín, marzo 23-24 de 2019.
8.Primer campeonato nacional menores y nivel B, marzo 28-31 de 2019.
9.Campus de danza Medellín, abril 17-22 de 2019.
10.Campeonato sudamericano clubes y naciones Joinville Brasil, abril 18-23 de 2019.
11.Campeonato nacional mayores nivel A Sabaneta, mayo 31 a junio 3 de 2019.
12.Festival San José de las Vegas Medellín, junio 9 de 2019.
13.Chequeo categoría menores y nivel B Medellín, junio 15 de 2019.
14.Segundo campeonato nacional menores y nivel B mayores, Facatativá, junio 21-24 de 2019.
15.World Roller Games Barcelona España, julio 1 a 11 de 2019.
16.Primer campeonato departamental clasificatorio a V Copa Lipatincitos Medellín, julio 21 de 2019.
17.Segundo campeonato departamental mayores, menores y nivel B Sabaneta, septiembre 7-8 de 2019.
18.Segundo campeonato departamental novatos, iniciación, menores mayores B e infantiles A Medellín, clasificatorio a Lipatincitos, octubre 19-20 de 2019.
19.Juegos nacionales Bogotá, noviembre 16-19 de 2019.
20.Quinta Copa Lipatincitos Medellín, noviembre 22-24 de 2019.

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACION:
INDER-MEDELLÍN, Se encuentra comprometido con el adecuado manejo de los datos personales y en calidad de responsable dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 de Protección de Datos Personales, por ello entiende que la persona al insertar sus datos personales en el presente documento ha leído, entendido y aceptado la política de protección de datos aceptando la finalidad dada a los datos aquí recolectados para la realización de capacitaciones, desarrollo de estrategias INDER, listados de asistencia, formación, y cualquier otra actividad liderada por el instituto, dispuesta en la política de la institución. SE ENTIENDE QUE LA AUTORIZACIÓN ES EXPRESA E INFORMADA por parte del titular de datos en el presente documento de registro. Cualquier inquietud favor dirigirse al correo institucional proteccion.datos@inder.gov.co o consulte los demás canales de atención en la política divulgada en https://www.inder.gov.co para ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización.

10. Logros deportivos alcanzados.

Relacione los logros deportivos alcanzados durante el presente año.

1.Américas Cup 2019 Orlando. Champions Ship of clubes Orlando-2019, enero 17-21 de 2019. Participó una deportista, quedó campeona. Una medalla de oro.

2.Campus de danza Medellín, enero 22-28 de 2019. Participaron 6 deportistas de nivel competitivo.

3.Primer chequeo departamental modalidad de danza categoría mayores, enero 27 de 2019. Participaron 4 deportistas que clasificaron en nivel A de competencia.

4.Campus de figuras y libre Medellín, febrero 21-26 de 2019. Participaron 9 deportistas de diferentes categorías y buen nivel.

5.Primer chequeo departamental prejuegos Medellín, marzo 2-3 de 2019. Participación de 4 deportistas de alto rendimiento nivel A.

6.Primer campeonato nacional mayores prejuegos, Chía Cundinamarca, marzo 14-17 de 2019. 4 medallas de oro y una de plata. Compitieron 5 deportistas.

7.Primer campeonato departamental menores y nivel B Medellín, marzo 23-24 de 2019. 17 medallas en menores por participación y destacarse en modalidades de figuras, libre y danza, más 3 medallas de oro y 2 de plata en mayores nivel B. Participaron 8 deportistas.

8.Primer campeonato nacional menores y nivel B, marzo 28-31 de 2019. 5 medallas de participación y destacarse en modalidades de figuras, libre y danza en menores, más una medalla de plata en mayores nivel B. Participaron 8 deportistas.

9.Campus de danza Medellín, abril 17-22 de 2019. Participaron 4 deportistas de nivel competitivo.

10.Campeonato sudamericano clubes y naciones Joinville Brasil, abril 18-23 de 2019. Posición 13/23 en figuras en Senior. Posición 14/23 y 14/22 en figuras y en danza con otra deportista de senior. Posición 6/21 y 5/19 en figuras y en danza en categoría júnior. Participaron 3 deportistas del club en dos categorías.

11.Campeonato nacional mayores nivel A Sabaneta, mayo 31 a junio 3 de 2019. 3 medallas de oro y 3 de plata. Participaron 5 deportistas.

12.Festival San José de las Vegas Medellín, junio 9 de 2019. 10 medallas por destacarse en modalidad de libre y participación. Compitieron 6 deportistas.

13.Chequeo categoría menores y nivel B Medellín, junio 15 de 2019. Participaron 6 deportistas en figuras, libre y danza individual con buen nivel.

14.Segundo campeonato nacional menores y nivel B mayores, Facatativá, junio 21-24 de 2019. 5 medallas de participación y por destacarse en modalidades de figuras, libre y danza en menores. Participaron 7 deportistas.

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACION:
INDER-MEDELLÍN, Se encuentra comprometido con el adecuado manejo de los datos personales y en calidad de responsable dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015 de Protección de Datos Personales, por ello entiende que la persona al insertar sus datos personales en el presente documento ha leído, entendido y aceptado la política de protección de datos aceptando la finalidad dada a los datos aquí recolectados para la realización de capacitaciones, desarrollo de estrategias INDER, listados de asistencia, formación, y cualquier otra actividad liderada por el instituto, dispuesta en la política de la institución. SE ENTIENDE QUE LA AUTORIZACIÓN ES EXPRESA E INFORMADA por parte del titular de datos en el presente documento de registro. Cualquier inquietud favor dirigirse al correo institucional proteccion.datos@inder.gov.co o consulte los demás canales de atención en la política divulgada en https://www.inder.gov.co para ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización.

15.World Roller Games Barcelona España, julio 1 a 11 de 2019. Posición 5/23 en figuras júnior, posición 5/22 en danza individual júnior y posición 12/24 en figuras senior.
16.Primer campeonato departamental clasificatorio a V Copa Lipatincitos Medellín, julio 21 de 2019. 12 medallas por participación y destacarse en modalidades de libre y habilidades en menores y dos en mayores nivel B.
17.Segundo campeonato departamental mayores, menores y nivel B Sabaneta, septiembre 7-8 de 2019. 15 medallas por participación y destacarse en modalidades de figuras, libre y danza en menores, 3 medallas de oro, 6 de plata y 2 de bronce en mayores. Compitieron 14 deportistas.
18.Segundo campeonato departamental novatos, iniciación, menores mayores B e infantiles A Medellín, clasificatorio a Lipatincitos, octubre 19-20 de 2019. 9 medallas por participación y destacarse en libre, habilidades y pareja de alto. Compitieron 3 deportistas.
19.Juegos nacionales Bogotá, noviembre 16-19 de 2019. Habrá participación de dos deportistas del club, una en figuras y otra en danza individual.
20.Quinta Copa Lipatincitos Medellín, noviembre 22-24 de 2019. Habrá participación del club en este evento.

11. Observaciones generales.

CLAUDIA PATRICIA GARCÍA GARCÍA
CC. 43074030

Firma del representante legal

ANA JIMENA ATEHORTÚA RIVERA
CC. 1040732542

Firma del revisor fiscal

Medellín, 30 de octubre de 2019

CLUB ESTRELLAS <lipatin.estrellas@yahoo.com> 12 oct. a las 9:32 p. m.
Para: Cristina Urrea, Eliana Bedoya Club Estrellas, Claudia Garcia, Daniela Gerena, Dora Lopera, juanitauribe2002@hotmail.com, Catalina Morales, Julieth Stefanny Escobar Ramirez, Adriana Ramirez, Eliana Idárraga, Paula Andrea Idarraga, JENY ALEIDA OSPINA SANCHEZ, Diana Maria Orrego Alzate, María Constanza Múnera Morales, Guillermo Amaya, angelaguarinb@une.net.co, Nelly Castillo Asprilla, Marcela Alzate Maldonado, Jeremy Memy, Janeth Gutierrez, Manuela ., Gerencia Servilan 19años, gerencia@netpartes.com.co, enith.knuth@gmail.com, mlondono344@gmail.com Ocultar
CC: Nelly Taborda

Buenas noches.

Se les informa que el club Deportivo Estrellas Patinaje participó a principios del mes de septiembre de 2019 en el programa apoyo económico a clubes deportivos en el Inder Medellín por medio del Secoop II, proceso competitivo No. 13 y fue favorecido con el convenio de apoyo No. 6700008267-2019, cuyo objeto es el de promover la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Medellín, en los deportes de patinaje, hockey sobre patines, tenis de mesa, ciclismo, ajedrez, boxeo, baile deportivo, atletismo, bike trial o hapkido, aportando al desarrollo de sus procesos deportivos. El valor del aporte económico es de $3.200.000.

Saludos cordiales.

CLAUDIA P. GARCÍA G.
Presidente

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT. 900.814.264-6
Entidad sin ánimo de lucro, no es responsable del IVA
Cra. 93 N°44A - 04- Int. 81 - Tel:252 56 22
E-mail: lipatin.estrellas@yahoo.com

FACTURA DE VENTA

Nº 1194

DIA	MES	AÑO
16	10	2019

Nombre: INDER MEDELLIN C.C. o Nit

Dirección Teléfono

Forma de pago: Crédito ☐ Contado ☐

CANT	DESCRIPCION	VR UNIT	VR TOTAL
	Valor consignado por el Inder Medellín, correspondiente al 50% por apoyo económico a clubes deportivos, Contrato 6700008267-2019		1'600.000
		SUBTOTAL	1'600.000
		TOTAL$	1'600.000

Esta factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales *a un titulo Valor negociable según la Ley 1231 de Julio de 2008 del Código de Comercio y causará intereses de mora a la tasa máxima legal mensual después de su vencimiento.*

FIRMA [signature] C.C. 42872431

NUMERO DE FORMULARIO 1876201279268 1

LITOGRAFIA EL CHAN TEL: 477 09 49

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

INFORME FINANCIERO 2019

INGRESOS					EGRESOS						Saldos
Comprobante de Ingreso	Fecha	A favor de	Concepto	Valor	Comprobante de Egreso	Beneficiario del Pago	Concepto	No. Factura o cuenta cobro	Fecha Factura o cuenta de cobro	Valor de la factura o cuenta de cobro	
COMPROBANTE DE INGRESO No. 1194	OCTUBRE 16 DE 2019	CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE	convenio de apoyo 2019	1.600.000	DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO						1.600.000
		CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE	convenio de apoyo 2019 monto por desembolsar por parte del INDER	1.600.000	DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO						3.200.000
					2821	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de figuras octubre 1 y 3/2019	118	Octubre 3/2019	128.000	3.072.000
					2822	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de libre octubre 2 y 4/2019	119	Octubre 4/2019	128.000	2.944.000
					2825	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de figuras octubre 1-3-5 y 7/2019	120	Octubre 8/2019	128.000	2.816.000
					2827	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de libre Octubre 8 y 10/2019	121	Octubre 10/2019	128.000	2.688.000
					2828	SULMA LAGUNA CUBIDES	Entrenamiento de danza octubre 5 y 11/2019	33	Octubre 11/2019	126.000	2.562.000

					2829	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de figuras octubre 7-9 y 11/2019	122	Octubre 11/2019	128.000	2.434.000
					2830	SULMA LAGUNA CUBIDES	Entrenamiento de danza octubre 11 y 12/2019	34	Octubre 12/2019	126.000	2.308.000
					2831	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de libre octubre 8-10-12 y 14/2019	123	Octubre 14/2019	128.000	2.180.000
					2832	SULMA LAGUNA CUBIDES	Entrenamiento de danza octubre 13 y 14/2019	35	Octubre 14/2019	126.000	2.054.000
					2833	BRYAN GUTIÉRREZ BARRERA	Entrenamiento físico octubre 7-10-12 y 16/2019	33	Octubre 16/2019	120.000	1.934.000
					2834	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de figuras octubre 11-15 y 17/2019	124	Octubre 17/2019	128.000	1.806.000
					2835	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de libre octubre 14-16 y 18/2019	125	Octubre 18/2019	128.000	1.678.000
					2836	SULMA LAGUNA CUBIDES	Entrenamiento de danza octubre 14 y 19/2019	36	Octubre 19/2019	126.000	1.552.000
					2837	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de figuras octubre 17 y 19/2019	126	Octubre 19/2019	128.000	1.424.000
					2838	BRYAN GUTIÉRREZ BARRERA	Entrenamiento físico octubre 17-18 y 19/2019	34	Octubre 21/2019	120.000	1.304.000
					2839	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de libre octubre 18-21 y 23/2019	127	Octubre 23/2019	128.000	1.176.000
					2840	SULMA LAGUNA CUBIDES	Entrenamiento de danza octubre 20 y 25/2019	37	Octubre 25/2019	126.000	1.050.000
					2841	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de figuras octubre 19-22 y 24/2019	128	Octubre 25/2019	128.000	922.000
					2842	BRYAN GUTIÉRREZ BARRERA	Entrenamiento físico octubre 21-23 y 24/2019	35	Octubre 25/2019	120.000	802.000
					2843	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de libre octubre 23 y 25/2019	129	Octubre 25/2019	96.000	706.000

9

					2844	SULMA LAGUNA CUBIDES	Entrenamiento de danza octubre 25 y 26/2019	38	Octubre 26/2019	126.000	580.000
					2845	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de figuras octubre 24 y 26/2019	130	Octubre 26/2019	128.000	452.000
					2846	SULMA LAGUNA CUBIDES	Entrenamiento de danza octubre 27/2019	39	Octubre 27/2019	84.000	368.000
					2847	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de figuras octubre 29/2019	131	Octubre 29/2019	80.000	288.000
					2849	LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO	Entrenamiento de libre octubre 28 y 30/2019	132	Octubre 30/2019	128.000	160.000
					2854	BRYAN GUTIÉRREZ BARRERA	Entrenamiento físico octubre 25-26 y 28/2019	36	Octubre 30/2019	120.000	40.000
					2855	BRYAN GUTIÉRREZ BARRERA	Entrenamiento físico octubre 29 y 30/2019	37	Octubre 30/2019	120.000	(80.000)

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2821

CIUDAD: Medellín	FECHA	3	10	2019	$ 128.000.
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C.					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de figuras a deportistas del club Estrellas, octubre 1 y 3 de 2019. C. Cobro 118	128.000

CHEQUE No.: EFECTIVO ☑	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO:	Luz Cristina Urrea
DEBITESE A:	C.C./NIT. 1039451014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
		0068	

CUENTA DE COBRO No. 118

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de figuras a deportistas del club Estrellas los días octubre 1 y 3 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 3 de 2019

Luz Cristina Urrea

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Módulo Único de Impuestos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14336601549

(415)7707212489984(8020) 000001433660154 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 0 3 4 2 6 0	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 3 9 4 5 1 0 1 4	2 0 0 7 0 5 1 7

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
URREA	CASTAÑO	LUZ	CRISTINA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 79 A 38

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
crisurrea@hotmail.com		3 4 2 3 2 8 7	3 1 1 7 1 9 2 3 8 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 0 8 0 1 0 7	9 6 0 2	2 0 1 3 1 2 0 2				3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2	5															

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 5 0 5 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 06-05-2015 01:32:27PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.039.451.014
NUMERO

URREA CASTAÑO
APELLIDOS

LUZ CRISTINA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-MAY-2007 SABANETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0121800-14161461-F-1039451014-20070808 05372072190 02 230122093

OTRO SI N° 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos Claudia Patricia García García, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.074.030 expedida en Medellín actuando en calidad de Representante legal del Club Deportivo Estrellas Patinaje y Luz Cristina Urrea Castaño, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 1.039.451.014 de Sabaneta, actuando en calidad de Formador Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTRO Si al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01, cuyo objeto es Prestar sus servicios como Entrenadora de las modalidades de figuras y libre de patinaje artístico, en todas las categorías del Club Deportivo, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE suscribió el contrato por prestación de servicios a partir del 9 de enero de 2019 y hasta el 20 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el VALOR DEL CONTRATO depende de las horas trabajadas por el contratista durante la duración del mismo. Se pagará al contratista la suma de $32.000 por hora, previa certificación y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

TERCERO: Que la forma de pago de dicho contrato se pactó dependiendo de las horas trabajadas por el contratista durante la duración del mismo.

CUARTO: Que los recursos para el pago de dicho contrato, se obtienen de los recursos gestionados por la administración del club deportivo y de las cuotas mensuales aportadas por los afiliados.

QUINTO: Que en virtud de lo anterior, especialmente del punto CUARTO y considerando que el CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE a través de la gestión de su órgano de administración logra acceder a los recursos otorgados por el INDER Medellín; decide:

CLAUSULA ÚNICA: La suma de $1.840.000 M/L, del presupuesto adjudicado por el INDER Medellín mediante el convenio de apoyo N ° 6700008267- 2019 se destinará para el pago del presente contrato de prestación de servicios.

Claudia P. García

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

CC 1039451014

2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01

Entre los suscritos a saber: CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE, entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, con Personería Jurídica otorgada por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución Número 33074, con domicilio principal en Medellín (Antioquia), NIT 900814264-6, representado legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GARCIA GARCIA**, mayor, vecina de Medellín (Antioquia), identificado con Cédula de Ciudadanía N° 43074030 expedida en Medellín (Antioquia), o quien al momento de la suscripción del presente documento haga sus veces, y para los efectos del presente acto se denominará EL CLUB, y **LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1039451014 expedida en Sabaneta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto:** lo constituye la prestación de los servicios personales por parte del **CONTRATISTA** al *CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE* como entrenadora de las modalidades de libre y figuras de patinaje artístico. **SEGUNDA. Valor:** El valor del presente contrato depende de las horas trabajadas por el contratista durante la duración del mismo. Se pagará al CONTRATISTA la suma de $32.000 por hora, previa certificación de cumplimiento de TODAS Y CADA UNA de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, expedida por el interventor del Club. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **CLUB** para ***descontar de sus honorarios las sumas de dinero que por error le sean pagadas, por servicios no prestados o por la pérdida o deterioro no imputables al uso natural de los bienes confiados a él***. Así mismo, autoriza las deducciones correspondientes a impuestos y estampillas y similares que las normas legales establezcan para ese tipo de pagos. **EL CLUB** pagará la retención en la fuente del 6% de acuerdo con la ley. **TERCERA. Plazo:** el término de duración del presente contrato será de Once meses y medio (11 y medio meses), contados a partir del 9 de Enero de 2019 y hasta el 20 de Diciembre de 2019. No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas. **CUARTA. Obligaciones Del Club: EL CLUB** se obliga a pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado, en la Tesorería del Club, previa autorización del Interventor, además a tramitar los espacios correspondientes para la práctica del patinaje artístico ante el Inder. **QUINTA. Obligaciones del Contratista: EL CONTRATISTA** se obliga a: a) Incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de la labor contratada y en las labores anexas y complementarias del mismo. b) Acatar las normas administrativas **DEL CLUB** c) Responder por la pérdida o el deterioro, no imputable al uso, de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada. **PARÁGRAFO:** Para tal efecto se compromete a desarrollar las siguientes actividades: Asistir puntualmente a las clases que dirige, motivar en su horario de clase para que más personas se vinculen a los diferentes grupos ofrecidos en **EL CLUB**, mantener relaciones cordiales con el grupo y mucha motivación para que continúe con la práctica de ambas modalidades del patinaje artístico. Informar a tiempo los problemas que se le presenten en el desarrollo de las clases y sugerir la

consecución de material necesario para las mismas, ***informar por escrito la inasistencia a las clases que dirige y designar a la persona que la reemplazará,*** entrega formal cuando se retire de la enseñanza del grupo a su cargo. **SEXTA. Interventor:** La Interventoría del contrato estará a cargo de Luz Nelly Taborda identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 42.872.431 de Medellín, quien además de velar por los intereses del **CLUB** y ser el canal de comunicación entre éste y el **CONTRATISTA**, deberá: a) Vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga el contratista. c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes. d) Suministrar oportunamente la información que posea **EL CLUB** y que sirva al **CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual. e) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos. **SÉPTIMA. Terminación Unilateral. EL CLUB** podrá dar terminado unilateralmente, en cualquier momento, y sin justa causa la ejecución del presente contrato, cesando el cumplimiento de toda obligación con el **CONTRATISTA**, si se presenta algún hecho que a criterio del CLUB constituye causal de incumplimiento de sus obligaciones. De igual manera el **CONTRATISTA** podrá dar por terminado unilateralmente y sin justa causa la ejecución del presente contrato, previo aviso por escrito al Órgano de Administración del CLUB en un plazo no menor de 30 días. **OCTAVA. Cesión Del Contrato de Prestación de Servicios:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA,** por lo tanto no podrá cederse, salvo autorización previa y por escrito del **CLUB. NOVENA. Repercusiones Laborales: EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia no adquiere vínculo o relación de carácter laboral o administrativo con **EL CLUB,** sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún caso recibirá prestaciones sociales, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por ser un contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA. Perfeccionamiento:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, el diligenciamiento por el **CONTRATISTA** del formato de hoja de vida personal y la acreditación por parte del **CONTRATISTA,** de que se encuentra afiliado a los sistemas de salud y pensiones previstos en la Ley 100 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. Domicilio:** Se tendrá como tal la ciudad de Medellín (Antioquia). **DÉCIMA SEGUNDA. Documentos:** para todos los efectos se entienden incorporados al siguiente contrato de prestación de servicios: la hoja de vida personal; la acreditación de la afiliación a los sistemas de salud y pensiones, tener cuenta de ahorros y los demás que acorde con la reglamentación legal vigente o a criterio del CLUB se requieran.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares, en la ciudad de Medellín (Antioquia) a los 09 días del mes de Enero de 2019.

EL CLUB

Claudia Patricia Garcia G

CLAUDIA PATRICIA GARCIA GARCIA
CC. 43074030 de Medellin
Representante Legal

EL CONTRATISTA

Luz Cristina Urrea C

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
c.c. 1039451014

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2822

CIUDAD: Medellín	FECHA	4	10	2019	$ 128.000
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C.					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de libre a deportistas del club Estrellas, octubre 2 y 4 de 2019. C. coliseo 119.	128.000.

CHEQUE No.:	EFECTIVO [X]	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO:			
DEBITESE A:		C.C./NIT. 1039451014	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 119

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de libre a deportistas del club Estrellas los días octubre 2 y 4 de 2019, en coliseo Carlos Mauro.

Medellín, octubre 4 de 2019

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2825

CIUDAD: Medellín	FECHA	8	10	2019. $ 128.000.
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.				
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C.				

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de figuras	
	a deportistas del club Estrellas, octubre	
	1-3-5 y 7 de 2019. C. cobro 120.	128.000

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO:			
DEBITESE A:		C.C./NIT. 1039451014	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 120

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de figuras a deportistas del club Estrellas los días octubre 1, 3, 5 y 7 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 8 de 2019

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2827

CIUDAD: Medellín	FECHA	10	10	2019	$ 128.000.
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.L					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de libre a deportistas del club Estrellas, octubre 8 y 10 de 2019. C. cobro 121.	128.000

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Luz Cristina Urrea

C.C./NIT. 1039451014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
		CPGS	

CUENTA DE COBRO No. 121

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de libre a deportistas del club Estrellas los días octubre 8 y 10 de 2019, en coliseo Carlos Mauro.

Medellín, octubre 10 de 2019

Luz Cristina Urrea

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2828

CIUDAD: Medellín	FECHA	11	10	2019	$ 126.000.
PAGADO A: Entrenadora Sulma Laguna Cubides.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiséis mil pesos M.C.					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	3 horas entrenamiento de danza	
	a deportistas del club Estrellas, octubre	
	5 y 11 de 2019. C. Cobro 33.	126.000

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO:			
DEBITESE A:			
		C.C./NIT. 43628018	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 33

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

SULMA LAGUNA CUBIDES

La suma de ciento veintiséis mil pesos ($126.000) por concepto de 3 horas de entrenamiento de danza a deportistas mayores del club Estrellas los días octubre 5 y 11 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 11 de 2019

SULMA LAGUNA CUBIDES
Cédula 43628018

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14047044950

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4362801 8 – 5

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 11

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de ciudadanía 13	43628018	1995 10 06

Lugar de expedición:	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Marinilla 473

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LAGUNA	CUBIDES	SULMA	SHIRLEY

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	La Estrella 380

41. Dirección principal: CR 55 A 84 SUR 21

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
zshirley24@hotmail.com		3091914	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:	52. Número establecimientos:
9241	1998 02 02							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2006 08 18

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 13 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

934. Nombre: IVAN DARIO RUIZ CASTRILLON
935. Cargo: CARGO PIP I 30-19

Fecha generación documento PDF: 10-05-2015 12:46:45P

71


24-JUL-1977
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
1.66
O+
F


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
43628018
LAGUNA CUBIDES

2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02

Entre los suscritos a saber: CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE, entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, con Personería Jurídica otorgada por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución Número 33074, con domicilio principal en Medellín (Antioquia), NIT 900814264-6, representado legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GARCIA GARCIA**, mayor, vecina de Medellín (Antioquia), identificado con Cédula de Ciudadanía N° 43074030 expedida en Medellín (Antioquia), o quien al momento de la suscripción del presente documento haga sus veces, y para los efectos del presente acto se denominará EL CLUB, y **SULMA LAGUNA CUBIDES,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43628018 expedida en Medellín, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto:** lo constituye la prestación de los servicios personales por parte del **CONTRATISTA** al *CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE* como entrenadora de la modalidad de danza de patinaje artístico. **SEGUNDA. Valor:** El valor del presente contrato depende de las horas trabajadas por el contratista durante la duración del mismo. Se pagará al CONTRATISTA la suma de $42.000 por hora, previa certificación de cumplimiento de TODAS Y CADA UNA de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, expedida por el interventor del Club. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **CLUB** para ***descontar de sus honorarios las sumas de dinero que por error le sean pagadas, por servicios no prestados o por la pérdida o deterioro no imputables al uso natural de los bienes confiados a él.*** Así mismo, autoriza las deducciones correspondientes a impuestos y estampillas y similares que las normas legales establezcan para ese tipo de pagos. **EL CLUB** pagará la retención en la fuente del 6% de acuerdo con la ley. **TERCERA. Plazo:** el término de duración del presente contrato será de Once Meses (11 meses), contados a partir del 12 de Enero de 2019 y hasta el 20 de Diciembre de 2019. No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas. **CUARTA. Obligaciones Del Club: EL CLUB** se obliga a pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado, en la Tesorería del Club, previa autorización del Interventor, además a tramitar los espacios correspondientes para la práctica del patinaje artístico ante el Inder. **QUINTA. Obligaciones del Contratista: EL CONTRATISTA** se obliga a: a) Incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de la labor contratada y en las labores anexas y complementarias del mismo. b) Acatar las normas administrativas **DEL CLUB** c) Responder por la pérdida o el deterioro, no imputable al uso, de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada. **PARÁGRAFO:** Para tal efecto se compromete a desarrollar las siguientes actividades: Asistir puntualmente a las clases que dirige, motivar en su horario de clase para que más personas se vinculen a los diferentes grupos ofrecidos en **EL CLUB**, mantener relaciones cordiales con el grupo y mucha motivación para que continúe con la práctica de ambas modalidades del patinaje artístico. Informar a tiempo los problemas que se le presenten en el desarrollo de las clases y sugerir la consecución de material necesario para las mismas, ***informar por escrito la inasistencia a las clases que dirige y designar a***

la persona que la reemplazará, entrega formal cuando se retire de la enseñanza del grupo a su cargo. **SEXTA. Interventor:** La Interventoría del contrato estará a cargo de Luz Nelly Taborda identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 42.872.431 de Medellín, quien además de velar por los intereses del **CLUB** y ser el canal de comunicación entre éste y el **CONTRATISTA**, deberá: a) Vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga el contratista. c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes. d) Suministrar oportunamente la información que posea **EL CLUB** y que sirva al **CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual. e) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos. **SÉPTIMA. Terminación Unilateral. EL CLUB** podrá dar terminado unilateralmente, en cualquier momento, y sin justa causa la ejecución del presente contrato, cesando el cumplimiento de toda obligación con el **CONTRATISTA**, si se presenta algún hecho que a criterio del CLUB constituye causal de incumplimiento de sus obligaciones. De igual manera el **CONTRATISTA** podrá dar por terminado unilateralmente y sin justa causa la ejecución del presente contrato, previo aviso por escrito al Órgano de Administración del CLUB en un plazo no menor de 30 días. **OCTAVA. Cesión Del Contrato de Prestación de Servicios:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA,** por lo tanto no podrá cederse, salvo autorización previa y por escrito del **CLUB. NOVENA. Repercusiones Laborales: EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia no adquiere vínculo o relación de carácter laboral o administrativo con **EL CLUB,** sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún caso recibirá prestaciones sociales, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por ser un contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA. Perfeccionamiento:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, el diligenciamiento por el **CONTRATISTA** del formato de hoja de vida personal y la acreditación por parte del **CONTRATISTA,** de que se encuentra afiliado a los sistemas de salud y pensiones previstos en la Ley 100 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. Domicilio:** Se tendrá como tal la ciudad de Medellín (Antioquia). **DÉCIMA SEGUNDA. Documentos:** para todos los efectos se entienden incorporados al siguiente contrato de prestación de servicios: la hoja de vida personal; la acreditación de la afiliación a los sistemas de salud y pensiones, tener cuenta de ahorros y los demás que acorde con la reglamentación legal vigente o a criterio del CLUB se requieran.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares, en la ciudad de Medellín (Antioquia) a los 12 días del mes de Enero de 2019.

EL CLUB

Claudia Patricia Garcia G

CLAUDIA PATRICIA GARCIA GARCIA
CC. 43074030 de Medellin
Representante Legal

EL CONTRATISTA

Sulma Laguna C.

SULMA LAGUNA CUBIDES
c.c. 43628018

OTRO SI N° 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos Claudia Patricia García García, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.074.030 expedida en Medellín actuando en calidad de Representante legal del Club Deportivo Estrellas Patinaje y Sulma Laguna Cubides, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 43.628.018 de Medellín, actuando en calidad de Formador Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTRO Si al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02, cuyo objeto es Prestar sus servicios como Entrenadora de la modalidad de danza de patinaje artístico, en todas las categorías del Club Deportivo, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos, teniendo en cuenta las siguientes:
CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE suscribió el contrato por prestación de servicios a partir del 12 de enero de 2019 y hasta el 20 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el VALOR DEL CONTRATO depende de las horas trabajadas por el contratista durante la duración del mismo. Se pagará al contratista la suma de $42.000 por hora, previa certificación y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

TERCERO: Que la forma de pago de dicho contrato se pactó dependiendo de las horas trabajadas por el contratista durante la duración del mismo.

CUARTO: Que los recursos para el pago de dicho contrato, se obtienen de los recursos gestionados por la administración del club deportivo y de las cuotas mensuales aportadas por los afiliados.

QUINTO: Que en virtud de lo anterior, especialmente del punto CUARTO y considerando que el CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE a través de la gestión de su órgano de administración logra acceder a los recursos otorgados por el INDER Medellín; decide:

CLAUSULA ÚNICA: La suma de $840.000 M/L, del presupuesto adjudicado por el INDER Medellín mediante el convenio de apoyo N °6700008267- 2019 se destinará para el pago del presente contrato de prestación de servicios.

Claudia P. García

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2829

CIUDAD: Medellín	FECHA	11	10	2019	$ 128.000.
PAGADO A: Entrenador Luz Cristina Urrea Castaño.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C.					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de figuras	
	a deportistas del club Estrellas los días	
	7-9 y 11 de 2019. C. Costo 122	128.000

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO:	
DEBITESE A:	
	C.C./NIT. 1039451014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
		0088	

CUENTA DE COBRO No. 122

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de figuras a deportistas del club Estrellas los días octubre 7, 9 y 11 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 11 de 2019

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2830

CIUDAD: Medellín	FECHA	12	10	2019
PAGADO A: Entrenadora Sulma Laguna Cubides.				$ 126.000.
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiséis mil pesos M.C				

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	3 horas entrenamiento de danza a deportistas del club Estrellas, octubre	
	11 y 12 de 2019. C. cobro 34.	126.000.

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C./NIT. 43628018

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 34

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

SULMA LAGUNA CUBIDES

La suma de ciento veintiséis mil pesos ($126.000) por concepto de 3 horas de entrenamiento de danza a las deportistas mayores del club Estrellas los días octubre 11 y 12 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 12 de 2019

SULMA LAGUNA CUBIDES
Cédula 43628018

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2831

CIUDAD: Medellín	FECHA	14	10	2019	$128.000.
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C.					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de libre a	
	deportistas del club Estrellas, octubre	
	8-10-12 y 14 de 2019. Coliseo 123.	128.000

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C./NIT. 1039451014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
		CPSS	

CUENTA DE COBRO No. 123

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de libre a deportistas del club Estrellas los días octubre 8, 10, 12 y 14 de 2019, en coliseo Carlos Mauro.

Medellín, octubre 14 de 2019

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2832

CIUDAD: Medellín	**FECHA**	14	10	2019	$ 126.000.
PAGADO A: Entrenadora Sulma Laguna Cubides.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiséis mil pesos M.C.					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	3 horas entrenamiento de danza	
	a deportistas del club Estrellas, octubre	
	13 y 14 de 2019. C. cobro 35.	126.000.

CHEQUE No.: **EFECTIVO** ☑	**FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO**
BANCO:	
DEBITESE A:	
	C.C./NIT. 43628018

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 35

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

SULMA LAGUNA CUBIDES

La suma de ciento veintiséis mil pesos ($126.000) por concepto de 3 horas de entrenamiento de danza a deportistas mayores del club Estrellas los días octubre 13 y 14 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 14 de 2019

SULMA LAGUNA CUBIDES
Cédula 43628018

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2833

CIUDAD: Medellín	FECHA	16	10	2019	$ 120.000
PAGADO A: Entrenador Bryan Gutiérrez Barrera.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veinte mil pesos M.C.					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento físico a deportistas del club Estrellas, octubre 7 + 10-12 y 16 de 2019. C. cdto 33	120.000

CHEQUE No.:	EFECTIVO ☑	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO Bryan	
BANCO:			
DEBITESE A:		C.C./NIT. 1128278443	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 33

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

BRYAN ALEXANDER GUTIÉRREZ BARRERA

La suma de ciento veinte mil pesos ($120.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento físico a las deportistas del club Estrellas los días octubre 7, 10, 12 y 16 de 2019 en Patinódromo. Carlos Mauro y salón Jansú.

Medellín, octubre 16 de 2019

Bryan

BRYAN ALEXANDER GUTIÉRREZ BARRERA
Cédula 1128278443 de Medellín

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizados

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14364441917

(415)7707212489984(8020) 000001436444191 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 2 7 8 4 4 3	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 1 2 8 2 7 8 4 4 3	2 0 0 7 0 5 3 1

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	BARRERA	BRYAN	ALEXANDER

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 A SUR CR 79 61

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
bryan-g-b@hotmail.com		2 5 6 8 8 9 1	3 1 9 2 3 7 7 7 8 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 6 0 2 1 3					3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 2 2 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ BARRERA BRYAN ALEXANDER
985. Cargo: CONTRIBUYENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.278.443

GUTIERREZ BARRERA
APELLIDOS

BRYAN ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1989
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

31-MAY-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-0100101-14161613-M-1128278443-20070820 04689 07232B 02 250990961

2017

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 03

Entre los suscritos a saber: CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE, entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, con Personería Jurídica otorgada por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución Número 33074, con domicilio principal en Medellín (Antioquia), NIT 900814264-6, representado legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GARCIA GARCIA**, mayor, vecina de Medellín (Antioquia), identificado con Cédula de Ciudadanía N° 43074030 expedida en Medellín (Antioquia), o quien al momento de la suscripción del presente documento haga sus veces, y para los efectos del presente acto se denominará EL CLUB, y **BRYAN ALEXANDER GUTIERREZ BARRERA,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1128278443 expedida en Medellín, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto:** lo constituye la prestación de los servicios personales por parte del **CONTRATISTA** al *CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE* como entrenador- de preparación física como complemento del patinaje artístico. **SEGUNDA. Valor:** El valor del presente contrato depende de las horas trabajadas por el contratista durante la duración del mismo. Se pagará al CONTRATISTA la suma de $30.000 por hora, previa certificación de cumplimiento de TODAS Y CADA UNA de las obligaciones pactadas en el presente Contrato, expedida por el interventor del Club. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **CLUB** para ***descontar de sus honorarios las sumas de dinero que por error le sean pagadas, por servicios no prestados o por la pérdida o deterioro no imputables al uso natural de los bienes confiados a él.*** Así mismo, autoriza las deducciones correspondientes a impuestos y estampillas y similares que las normas legales establezcan para ese tipo de pagos. **EL CLUB** pagará la retención en la fuente del 6% de acuerdo con la ley. **TERCERA. Plazo:** el término de duración del presente contrato será de Once Meses (11 meses), contados a partir del 09 de Enero de 2019 y hasta el 20 de Diciembre de 2019. No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas. **CUARTA. Obligaciones Del Club: EL CLUB** se obliga a pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado, en la Tesorería del Club, previa autorización del Interventor, además a tramitar los espacios correspondientes para la práctica del patinaje artístico ante el Inder. **QUINTA. Obligaciones del Contratista: EL CONTRATISTA** se obliga a: a) Incorporar su capacidad normal de trabajo en el desempeño de la labor contratada y en las labores anexas y complementarias del mismo. b) Acatar las normas administrativas **DEL CLUB** c) Responder por la pérdida o el deterioro, no imputable al uso, de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada. **PARÁGRAFO:** Para tal efecto se compromete a desarrollar las siguientes actividades: Asistir puntualmente a las clases que dirige, motivar en su horario de clase para que más personas se vinculen a los diferentes grupos ofrecidos en **EL CLUB**, mantener relaciones cordiales con el grupo y mucha motivación para que continúe con la práctica de ambas modalidades del patinaje artístico. Informar a tiempo los problemas que se le presenten en el desarrollo de las clases y sugerir la

consecución de material necesario para las mismas, ***informar por escrito la inasistencia a las clases que dirige y designar a la persona que la reemplazará,*** entrega formal cuando se retire de la enseñanza del grupo a su cargo. **SEXTA. Interventor:** La Interventoría del contrato estará a cargo de Luz Nelly Taborda identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 42.872.431 de Medellín, quien además de velar por los intereses del **CLUB** y ser el canal de comunicación entre éste y el **CONTRATISTA**, deberá: a) Vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga el contratista. c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes. d) Suministrar oportunamente la información que posea **EL CLUB** y que sirva al **CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual. e) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos. **SÉPTIMA. Terminación Unilateral. EL CLUB** podrá dar terminado unilateralmente, en cualquier momento, y sin justa causa la ejecución del presente contrato, cesando el cumplimiento de toda obligación con el **CONTRATISTA**, si se presenta algún hecho que a criterio del CLUB constituye causal de incumplimiento de sus obligaciones. De igual manera el **CONTRATISTA** podrá dar por terminado unilateralmente y sin justa causa la ejecución del presente contrato, previo aviso por escrito al Órgano de Administración del CLUB en un plazo no menor de 30 días. **OCTAVA. Cesión Del Contrato de Prestación de Servicios:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA,** por lo tanto no podrá cederse, salvo autorización previa y por escrito del **CLUB. NOVENA. Repercusiones Laborales: EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia no adquiere vínculo o relación de carácter laboral o administrativo con **EL CLUB,** sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún caso recibirá prestaciones sociales, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por ser un contrato de prestación de servicios. **DÉCIMA. Perfeccionamiento:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, el diligenciamiento por el **CONTRATISTA** del formato de hoja de vida personal y la acreditación por parte del **CONTRATISTA,** de que se encuentra afiliado a los sistemas de salud y pensiones previstos en la Ley 100 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. Domicilio:** Se tendrá como tal la ciudad de Medellín (Antioquia). **DÉCIMA SEGUNDA. Documentos:** para todos los efectos se entienden incorporados al siguiente contrato de prestación de servicios: la hoja de vida personal; la acreditación de la afiliación a los sistemas de salud y pensiones, tener cuenta de ahorros y los demás que acorde con la reglamentación legal vigente o a criterio del CLUB se requieran.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares, en la ciudad de Medellín (Antioquia) a los 09 días del mes de Enero de 2019.

EL CLUB

Claudia Patricia Garcia G

CLAUDIA PATRICIA GARCIA GARCIA
CC. 43074030 de Medellin
Representante Legal

EL CONTRATISTA

Bryan

BRYAN ALEXANDER GUTIERREZ BARRERA
c.c. 1128278443

OTRO SI N° 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos Claudia Patricia García García, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.074.030 expedida en Medellín actuando en calidad de Representante legal del Club Deportivo Estrellas Patinaje y Bryan Alexander Gutiérrez Barrera, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 1.128.278.443 de Medellín, actuando en calidad de Formador Contratista, hemos acordado celebrar el presente OTRO Si al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03, cuyo objeto es Prestar sus servicios como Entrenador de preparación física como complemento del patinaje artístico, en todas las categorías del Club Deportivo, realizando las funciones propias del oficio, dichas funciones serán realizadas por cumplimiento de Objetivos, teniendo en cuenta las siguientes:
CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE suscribió el contrato por prestación de servicios a partir del 9 de enero de 2019 y hasta el 20 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el VALOR DEL CONTRATO depende de las horas trabajadas por el contratista durante la duración del mismo. Se pagará al contratista la suma de $30.000 por hora, previa certificación y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

TERCERO: Que la forma de pago de dicho contrato se pactó dependiendo de las horas trabajadas por el contratista durante la duración del mismo.

CUARTO: Que los recursos para el pago de dicho contrato, se obtienen de los recursos gestionados por la administración del club deportivo y de las cuotas mensuales aportadas por los afiliados.

QUINTO: Que en virtud de lo anterior, especialmente del punto CUARTO y considerando que el CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE a través de la gestión de su órgano de administración logra acceder a los recursos otorgados por el INDER Medellín; decide:

CLAUSULA ÚNICA: La suma de $600.000 M/L, del presupuesto adjudicado por el INDER Medellín mediante el convenio de apoyo N ^{0} 6700008267- 2019 se destinará para el pago del presente contrato de prestación de servicios.

Claudia P. García

REPRESENTANTE LEGAL

Bryan

CONTRATISTA

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2834

CIUDAD: Medellín.	FECHA	17	10	2019	$ 128.000.
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea C.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de figuras	
	a deportistas del club Estrellas, octubre	
	11-15 y 17 de 2019. C. Cobro 124.	128.000.

CHEQUE No.:	EFECTIVO ☒	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO:			
DEBITESE A:		C.C./NIT. 1039451014	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 124

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de figuras a deportistas del club Estrellas los días octubre 11, 15 y 17 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 17 de 2019

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2035

CIUDAD: Medellín	FECHA	18	10	2019. $ 128.000.
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.				
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C.				

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de libre a	
	deportistas del club estrellas, octubre	
	14-16 y 18 de 2019. C. costo 125	128.000.

CHEQUE No.: EFECTIVO ☒

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C./NIT. 1039451014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
		0088	

CUENTA DE COBRO No. 125

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de libre a deportistas del club Estrellas los días octubre 14, 16 y 18 de 2019, en coliseo Carlos Mauro.

Medellín, octubre 18 de 2019

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2836

CIUDAD: Medellín	FECHA	19	10 2019	$ 126.000
PAGADO A: Entrenadora Sulma Laguna Cubides.				
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiseis mil pesos M.C				

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	3 horas entrenamiento de danza	
	a deportistas del club Estrellas, Octubre	
	14 y 19 de 2019. C. cobro 36.	126.000

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C./NIT. C 43628018

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 36

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

SULMA LAGUNA CUBIDES

La suma de ciento veintiséis mil pesos ($126.000) por concepto de 3 horas de entrenamiento de danza a las deportistas mayores del club Estrellas los días octubre 14 y 19 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 19 de 2019

SULMA LAGUNA CUBIDES
Cédula 43628018

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2837

CIUDAD: Medellín	FECHA	19	10	2019	$ 128.000.	
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.						
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C						

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de figuras	
	a deportistas del club Estrellas, octubre	
	17 y 19 de 2019. C. Costo 126.	128.000

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Luz Cristina Urrea C

C.C./NIT. 1039451014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
		OPGS	

CUENTA DE COBRO No. 126

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de figuras a deportistas del club Estrellas los días octubre 17 y 19 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 19 de 2019

Luz Cristina Urrea C

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2838

CIUDAD: Medellín	FECHA	21	10	2019	$ 120.000.
PAGADO A: Entrenador Bryan Gutiérrez Barrera					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veinte mil pesos M.C					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento físico a deportistas del club Estrellas, octubre 17-18-19 de 2019. C. cobro 34	120.000.

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Bryan

C.C./NIT. 1128278443

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
		Gogo	

CUENTA DE COBRO No. 34

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A: -

BRYAN ALEXANDER GUTIÉRREZ BARRERA

La suma de ciento veinte mil pesos ($120.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento físico a las deportistas del club Estrellas los días octubre 17, 18 y 19 de 2019 en Patinódromo Carlos Mauro y salón jansú

Medellín, octubre 21 de 2019

Bryan.

BRYAN ALEXANDER GUTIÉRREZ BARRERA
Cédula 1128278443 de Medellín

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2839

CIUDAD: Medellín	FECHA	23	10	2019	$ 128.000.
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de libre a	
	deportistas del club Estrellas, octubre	
	18 - 21 y 23 de 2019. C. Coliseo 127	128.000.

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C./NIT. 1039451014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 127

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de libre a deportistas del club Estrellas los días octubre 18, 21 y 23 de 2019, en coliseo Carlos Mauro.

Medellín, octubre 23 de 2019

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2840

CIUDAD:	Medellín	FECHA	25	10	2019
PAGADO A:	Entrenador Sulma Laguna Cubides.				
LA SUMA DE: (en letras)	Ciento veintiseis mil pesos M.C.				$ 126 000.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	3 horas entrenamiento de danza	
	a deportistas del club Estrellas, octubre	
	20 y 25 de 2019. C. cobro 37	126.000

CHEQUE No.:	EFECTIVO [X]	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO:			
DEBITESE A:			
		C.C./NIT.	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 37

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

SULMA LAGUNA CUBIDES

La suma de ciento veintiséis mil pesos ($126.000) por concepto de 3 horas de entrenamiento de danza a deportistas mayores del club Estrellas los días octubre 20 y 25 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 25 de 2019

SULMA LAGUNA CUBIDES
Cédula 43628018

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2841

CIUDAD: Medellín	FECHA	25	10 2019	$ 128.000.
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.				
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C.				

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de figuras a deportistas del club Estrellas, octubre	
	19-22 y 24 de 2019. C. cobro 128.	128000.

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Luz Cristina Urrea

C.C./NIT. 1039451014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
		CPSG	

CUENTA DE COBRO No. 128

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de figuras a deportistas del club Estrellas los días octubre 19, 22 y 24 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 25 de 2019

Luz Cristina Urrea

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2842

CIUDAD: Medellín	FECHA	25	10	2019	$ 120.000.
PAGADO A: Entrenador Bryan Gutiérrez Barrera					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veinte mil pesos M.C					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento física a	
	deportistas club-club Estrellas, octubre	
	21-23 y 24 de 2019. C. cobro 35.	120.000

CHEQUE No.: EFECTIVO ☑		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO BYGM	
BANCO:			
DEBITESE A:		C.C./NIT. 1128278443	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO CPGG	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 35

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

BRYAN ALEXANDER GUTIÉRREZ BARRERA

La suma de ciento veinte mil pesos ($120.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento físico a las deportistas del club Estrellas los días octubre 21, 23 y 24 de 2019 en Carlos Mauro y salón Jansú.

Medellín, octubre 25 de 2019

BYGM.

BRYAN ALEXANDER GUTIÉRREZ BARRERA
Cédula 1128278443 de Medellín

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2843

CIUDAD: Medellín	FECHA	25	10	2019
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.				$ 96.000.
LA SUMA DE: (en letras) Noventa y seis mil pesos M.C.				

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	3 horas entrenamiento de libre deportistas del club Estrellas, octubre 23 y 25 de 2019. C. cobro 129.	96.000.

CHEQUE No.: EFECTIVO ☒	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO:	
DEBITESE A:	C.C./NIT. 1039451014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
		Cpss	

CUENTA DE COBRO No. 129

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de noventa y seis mil pesos ($96.000) por concepto de 3 horas de entrenamiento de libre a deportistas del club Estrellas los días octubre 23 y 25 de 2019, en coliseo Carlos Mauro.

Medellín, octubre 25 de 2019

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2844

CIUDAD:	Medellín	FECHA	26	10	2019	$ 126.000.
PAGADO A:	Entrenadora Sulma Laguna Cubides.				
LA SUMA DE: (en letras)	Ciento veintiséis mil pesos M.C.				

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	3 horas entrenamiento de danza	
	a deportistas del club estudio, octubre	
	25 y 26 de 2019. C. cobro 38.	126.000.

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C./NIT. 43628014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 38

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

SULMA LAGUNA CUBIDES

La suma de ciento veintiséis mil pesos ($126.000) por concepto de 3 horas de entrenamiento de danza a las deportistas mayores del club Estrellas los días octubre 25 y 26 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 26 de 2019

SULMA LAGUNA CUBIDES
Cédula 43628018

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2845

CIUDAD: Medellín	FECHA	26	10	2019	$128.000.
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C.					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de figuras	
	a deportistas del club Estrellas, Octubre	
	24 y 26 de 2019. C. Cobro 130.	128.000.

CHEQUE No.: EFECTIVO ☑

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C./NIT. 1039451014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
		CPSS	

CUENTA DE COBRO No. 130

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de figuras a deportistas del club Estrellas los días octubre 24 y 26 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 26 de 2019

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2846

CIUDAD: Medellín	FECHA	27	10	2019	$ 84.000
PAGADO A: Entrenadora Sulma Lorena Cubides.				
LA SUMA DE: (en letras) Ochenta y cuatro mil pesos M/C				

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	2 horas entrenamiento de danza	
	a deportistas del club Estrellas, octubre	
	27 de 2019. C. Cobro 39.	84.000

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]

BANCO:

DEBITESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C./NIT. 43628018

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 39

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

SULMA LAGUNA CUBIDES

La suma de ochenta y cuatro mil pesos (84.000) por concepto de 2 horas de entrenamiento de danza a las deportistas mayores del club Estrellas el día octubre 27 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 27 de 2019

SULMA LAGUNA CUBIDES
Cédula 43628018

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2847

CIUDAD: Medellín	FECHA	29	10	2019.	$ 80.000.
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.					
LA SUMA DE: (en letras) Ochenta mil pesos M.C.					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	2.5 horas entrenamiento de figuras	
	a deportistas del club estrellas, octubre	
	29 de 2019. C. cobro 131.	80.000.

CHEQUE No.: EFECTIVO ☑		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO:			
DEBITESE A:			
		C.C./NIT. 1039451014	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO CPSG	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 131

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ochenta mil pesos ($80.000) por concepto de 2.5 horas de entrenamiento de figuras a deportistas del club Estrellas el día octubre 29 de 2019, en Patinódromo.

Medellín, octubre 29 de 2019

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2849

CIUDAD: Medellín	FECHA	30/10	2019.	$ 128.000.
PAGADO A: Entrenadora Luz Cristina Urrea Castaño.				
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veintiocho mil pesos M.C.				

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento de libre	
	a deportistas del club Estrellas, octubre	
	28 y 30 de 2019. C. calle 132.	128.000

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO:	
DEBITESE A:	
	C.C./NIT. 1039451014

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
		Upgs	

CUENTA DE COBRO No. 132

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO

La suma de ciento veintiocho mil pesos ($128.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento de libre a deportistas del club Estrellas los días octubre 28 y 30 de 2019, en coliseo Carlos Mauro.

Medellín, octubre 30 de 2019

LUZ CRISTINA URREA CASTAÑO
Cédula 1039451014 Sabaneta

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2854

CIUDAD: Medellín	FECHA	30	10	2019	$ 120.000.
PAGADO A: Entrenador Bryan Gutiérrez Barrera.					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veinte mil pesos M.C.					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento físico a deportistas del club Estrellas, octubre 25-26 y 28 de 2019. C. cobro 36.	120.000.

CHEQUE No.: EFECTIVO [X]		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO Bryan	
BANCO:			
DEBITESE A:		C.C./NIT. 1128278443	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO CPGS	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 36

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

BRYAN ALEXANDER GUTIÉRREZ BARRERA

La suma de ciento veinte mil pesos ($120.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento físico a las deportistas del club Estrellas los días octubre 25, 26 y 28 de 2019 en Carlos Mauro y salón Jansú.

Medellín, octubre 30 de 2019

Bryan

BRYAN ALEXANDER GUTIÉRREZ BARRERA
Cédula 1128278443 de Medellín

CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

NIT.900.814.264-6

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 2855

CIUDAD: Medellín	FECHA	30	10	2019	$120.000.
PAGADO A: Entrenador Bryan Gutiérrez Barrera					
LA SUMA DE: (en letras) Ciento veinte mil pesos m/l					

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	4 horas entrenamiento físico a deportistas del club Estrellas, octubre 29 y 30 de 2019. C. cobro 37.	120.000

CHEQUE No.:	EFECTIVO [x]	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO:			
DEBITESE A:		C.C./NIT. 1128278443	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CUENTA DE COBRO No. 37

EL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

DEBE A:

BRYAN ALEXANDER GUTIÉRREZ BARRERA

La suma de ciento veinte mil pesos ($120.000) por concepto de 4 horas de entrenamiento físico a las deportistas del club Estrellas los días octubre 29 y 30 de 2019 en Carlos Mauro y salón Jansú.

Medellín, octubre 30 de 2019

BRYAN ALEXANDER GUTIÉRREZ BARRERA
Cédula 1128278443 de Medellín

Medellín, 1º. De noviembre de 2019

Señores
INDER Alcaldía de Medellín

En mi calidad de revisor fiscal del Club Deportivo Estrellas Patinaje, certifico que dicha organización se encuentra exento del pago de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente.

ANA JIMENA ATEHORTÚA RIVERA
Revisor Fiscal
C.C. 1.040.732.542 de La Estrella - Antioquia
TP. 193841-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193841-T



ANA JIMENA
ATEHORTUA RI
C.C. 1040732542
RESOLUCION INSCRIPCION 1337 FECHA 09/09/2014
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 201928

195177

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D D 9 3 0 6 4 5 D 5 B 2 D 3 A 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA JIMENA ATEHORTUA RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1040732542 de LA ESTRELLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 193841-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EVALUACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONVENIO DE APOYO 2019	
Nombre del Club Deportivo:	CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE
Nit del Club Deportivo:	900814264-6
Dirección de correspondencia del Club:	Carrera 93 N° 44 A – 04 CASA 81
Nombre del Representante Legal del club:	CLAUDIA PATRICIA GARCIA GARCIA
Documento de identidad:	43.074.030
Teléfono fijo de contacto del representante legal:	584 39 90
Teléfono celular del representante legal:	300 653 73 83
Número del convenio:	6700008267-2019
prorrogas al contrato: (si aplica).	N/A
Valor del convenio:	$3.200.000
Adición del Contrato: (si aplica).	N/A
Valor Pagado:	$1.600.000
Valor Ejecutado:	$3.200.000
Saldo a Favor del Contratista.	$1.600.000
Saldo a Reintegrar al rubro (si aplica).	$
Componente(s) del convenio de apoyo: Destinar el apoyo recibido solo para la adquisición de implementación deportiva, indumentaria deportiva, servicios de instrucción deportiva (entrenadores), desarrollo logístico (hospedaje y/o transporte terrestre o aéreo) para la participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional y/o derechos de participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional.	

INFORME FINANCIERO	SI	NO	OBSERVACIONES
Cuadro Financiero	X		
Comprobante de ingresos	X		
Comprobantes de egresos	X		
Facturas Cambiarias	N/A		
Cuentas de cobro de Profesores y/o Proveedores	X		
RUT de los profesores y/o Proveedores	X		
Fotocopias de cédula profesores y/o Proveedores	X		
subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, (si aplica).	X		
INFORME TÉCNICO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
¿Presenta la rendición de cuentas en el Formato establecido para el año en vigencia?	X		
¿Se diligencia el formato de rendición de cuentas completamente?	X		
¿Informe firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal?	X		
Informe de Población (deportistas)	X		registran una población de 19 deportistas en el informe de rendición de cuentas

¿Se ejecuta el presupuesto asignado y en los item de inversión establecidos?	X		
¿Aporta evidencia de comunicación enviada (correo electrónico) a los afiliados del club deportivo informando sobre el apoyo recibido por parte del INDER Medellín?	X		
INFORME EN DIGITAL	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
Georeferencial	X		registran una población de 19 deportistas en el formato georreferenciado
Registro Fotográfico	X		presentan registro fotográfico digital de cada ítem de inversión en el que fue invertido el recurso asignado.
Fecha de Recibido			31 de octubre de 2019
Revisión del área técnica JUAN CARLOS RIOS BEDOYA Apoyo a la Coordinación Administrativa Proyecto Deporte Asociado			
Revisión y Aprobación área técnica. EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO Profesional Universitario Asignado al Proyecto Deporte Asociado			
Revisión y aprobación Subdirección Administrativa y Financiera. MARYORY PATRICIA BETANCUR SANCHEZ Financiera UMA Deportes			

RENDICION DE CUENTAS - CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

OBJETO:	Destinar el apoyo recibido solo para la adquisición de implementación deportiva, indumentaria deportiva, servicios de instrucción deportiva (entrenadores), desarrollo logístico (hospedaje y/o transporte terrestre o aéreo) para la participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional y/o derechos de participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional.
VALOR	**$ 3.200.000**

VALOR EJECUTADO	$ 3.280.000

VALOR DE APOYO	$ 3.200.000

EMPRESA QUE EJECUTO	CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS PATINAJE

ARTICULO O SERVICO	INSTRUCION DEPORTIVA

RELACION DE GASTOS - IMPLEMENTACION DEPORTIVA	
CONCEPTO	**VALOR**
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 126.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 126.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 126.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 120.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 126.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 120.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 126.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 120.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 96.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 126.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 84.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 80.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 128.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 120.000
INSTRUCION DEPORTIVA	$ 120.000
TOTAL	**$ 3.280.000**

CUMPLE	SI	**OBSERVACIONES**	N/A

MARYORY BETANCUR SANCHEZ
UMA Financiera